



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 056 -2020-GRJ/ORAF

Huancayo, 18 FEB. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Memorándum N° 0277-2020-GRJ-GRI-SGSLO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Memorándum N° 0027-2020-GRJ-GRDS/SGDSIO de la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, Memorándum N° 0084-2020/GRJ/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, Memorándum N° 138-2020-GRJ-GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Memorándum N°0058-2020-GRJ/GGR/ORDITI de la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Memorándum N° 0093-2020-GRJ/GRDE/DREM/DR de la Dirección Regional de Energía y Minas y el REPORTE N° 0237 - 2019/GRJ-ORAF/OASA de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 de Gobierno Regional de Junín – Sede Central.



CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año 2020, ha sido aprobado mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 614- 2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 30 de diciembre de 2019;



Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el artículo 6° de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y derogada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, para la formulación del PAC toda entidad, "a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional de Junín, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas unidades orgánicas o área usuarias de la Sede del Gobierno Regional de Junín, y en función a la

ORAF	
DOC. N°	4061073
EXP. N°	2782627



DIRECCION REGIONAL DE ADM. Y FINANZAS

"Año de la Universalización de Salud"



Trabajando con la fuerza del pueblo!

asignación presupuestal para el ejercicio 2020, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín – Sede Central, para el ejercicio fiscal 2020;

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el T.U.O. modificado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto – Decreto Legislativo N° 1440 y el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y;



Con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0018-JUNIN/GR de fecha 27 de enero de 2020, delegada facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y;

Contando con las visaciones de la oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 la cual incluye la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y obras conforme al Anexo N° 01 y las exclusiones conforme al Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada de conformidad al Artículo 6°, literal 6.3 del Reglamento modificado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF del T.U.O. de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución <http://www.regionjunin.gob.pe> así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el Jr Loreto N° 363 Huancayo, para su adquisición a costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igual de Oportunidades, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de energía y Minas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. **19 FEB 2020**

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

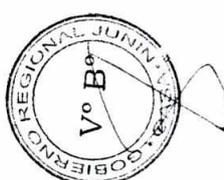
000041 GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

BIAMO: 2020
B) RUC: 2048621892

UNIDAD ELECTORA: 818

Para general al activo 3M1 para el SEGE Presiona CTRL + H para obtener ayuda

Nº	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDENADA GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FECHA DE PREVISION DE COMIENZO DE EJECUCION	MODALIDAD DE SELECCION	ACTIVO ENCLASADO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA DEL PAIS POR LAS PREVISIONES
1	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	1	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	1.00	1 - Soles		96020017	13 06 01	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
2	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	2	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	1.00	1 - Soles		706000	12 07 01	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
3	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	1	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	3.00	1 - Soles		21480000	12 01 01	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
4	0	0 - Por la Entidad	1	1	1	1	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	17000	1 - Soles		5425520	00	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
5	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	1	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	13500	1 - Soles		31549000	12 07 00	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
6	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	2	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	147300	1 - Soles		9130120	12 07 00	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
7	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	3	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	208700	1 - Soles		13984000	12 07 00	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
8	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	1	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	214800	1 - Soles		46427000	12 07 00	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
9	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	1	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	1.00	1 - Soles		14640028	12 07 00	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
10	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	1	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	1.00	1 - Soles		27762488	12 07 00	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
11	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	1	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	1.00	1 - Soles		25338818	12 07 00	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
12	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	1	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	1.00	1 - Soles		27700000	12 07 01	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
13	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	1	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	1.00	1 - Soles		27000000	12 00 00	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
14	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	1	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	40	1.00	1 - Soles		17000000	12 00 00	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	
15	1	0 - Por la Entidad	1	1	1	1	1	0 - NO	1. Por procedimientos de selección	13	800000	1 - Soles		12000000	12 01 01	00	3M1 - Sin Modalidad	0 - SI	



ANEXO 02

EXCLUSIÓN

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VALOR ESTIMADO S/	FF	FECHA PREVIS TA DE CONVO CATORIA
32	SIE	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO : ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,576,714.31	RECURSOS ORDINARIOS	FEB
33	CP	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRIMACION ASFALTICA A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO : ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN	2,778,264.89	RECURSOS ORDINARIOS	FEB

